



ANEXO UNO

Datos de identificación del Permisionario

I. Datos del Representante del Permisionario:

- Mtro. Miguel Gerardo Breceda Lepeyre, Director General de Pemex Transformación Industrial, personalidad que acreditó mediante Testimonio de la Escritura número 41,376 de fecha 20 de diciembre de 2018 pasado ante la fe del Notario Público ochenta, Lic. Mario Rischia Velázquez de la Ciudad de México, así como de conformidad con al artículo 35, fracción I del Estatuto Orgánico de Pemex Transformación Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016, mediante el cual Pemex Transformación Industrial le confiere el poder general para actos de administración, en términos del artículo 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos en los estados de la República Mexicana y de la Ciudad de México.
- Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones: Claudia Odette Montalvo Guzmán y Leonardo Cornejo Serrano.

II. Domicilio del Permisionario para oír y recibir todo tipo de notificaciones con respecto al Permiso es el ubicado en:

- Av. Marina Nacional número 329, piso 40 de la torre ejecutiva del Centro Administrativo Pemex, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11300, Ciudad de México.

ANEXO DOS

Monto de inversión

El estimado total para el proyecto asciende a [REDACTED]

Instalaciones contenidas en el presente Permiso

El Permisionario sólo podrá realizar las actividades de refinación de petróleo en las instalaciones y equipos que se encuentran ubicadas dentro de la barda perimetral que será construida en la Refinería Dos Bocas, con domicilio en la sección suroeste del predio de la Terminal Marítima de Dos Bocas, en el Municipio de Paraíso, en el Estado de Tabasco. La relación de dichas instalaciones se encuentra contenida en el expediente del presente Permiso y a continuación se describen las principales:

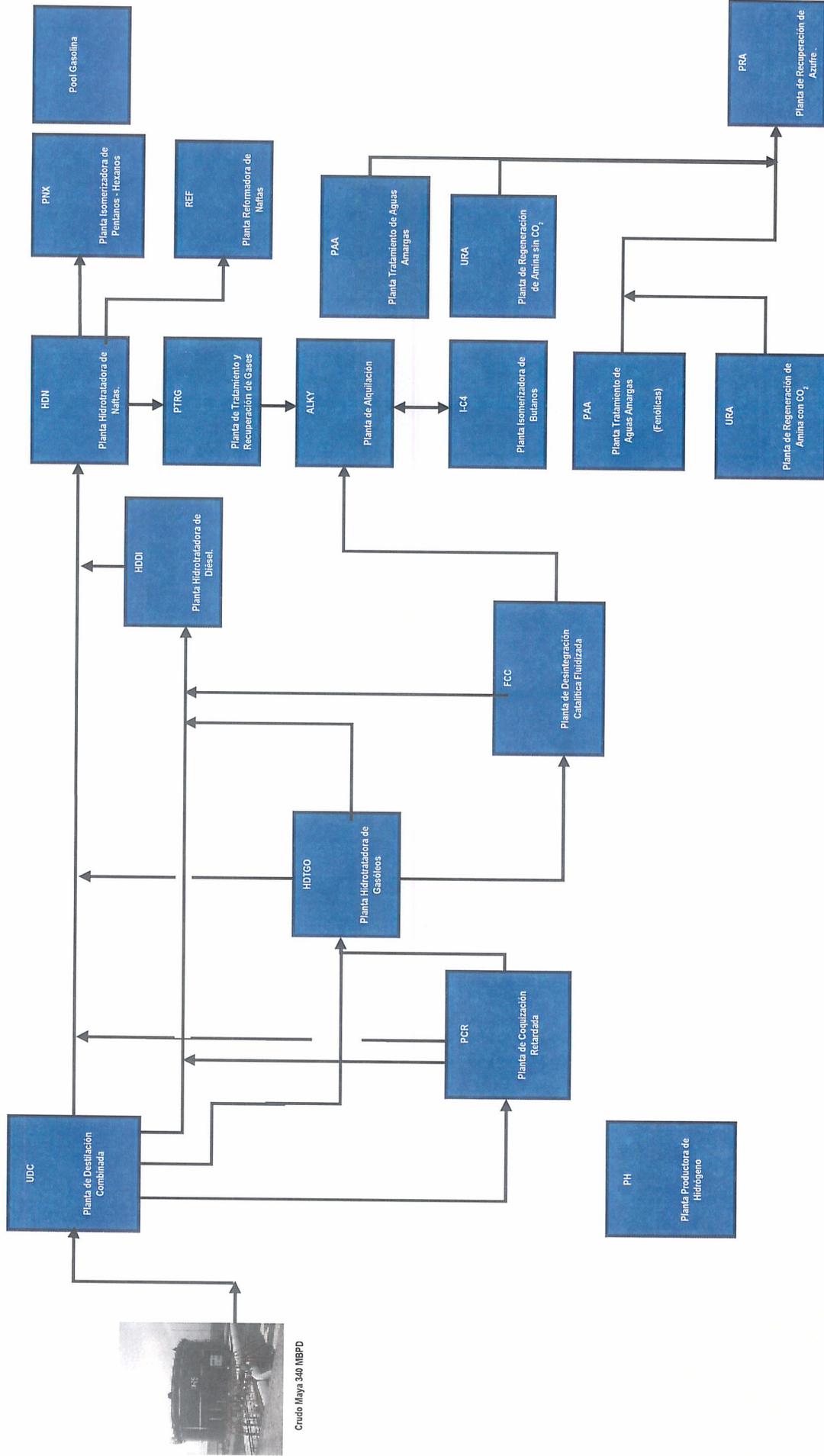
Plantas y equipos: 17 Plantas de Proceso operando, una unidad de fuerza y servicios auxiliares, Torres de Enfriamiento y una sección de Plantas de Tratamiento de Agua.

Refinería: Capacidad de refinación de 340,000 barriles de crudo por día.





DIAGRAMA DE BLOQUES DE LA REFINERÍA DOS BOCAS





Refinería Dos Bocas		
Acrónimo	Descripción	Capacidad (Mbd)
UDC	Planta de Destilación Combinada	[REDACTED]
PCR	Planta de Coquización Retardada	[REDACTED]
HDN	Planta Hidrotratadora de Naftas	[REDACTED]
HDDI	Planta Hidrotratadora de Diésel	[REDACTED]
HDTCO	Planta Hidrotratadora de Gasóleos	[REDACTED]
FCC	Planta de Desintegración Catalítica Fluidizada	[REDACTED]
REF	Planta Reformadora de Naftas	[REDACTED]
PNX	Planta Isomerizadora de Pentanos - Hexanos	[REDACTED]
I-C4	Planta Isomerizadora de Butanos	[REDACTED]
ALKY	Planta de Alquilación	[REDACTED]
PTRG	Planta de Tratamiento y Recuperación de Gases	[REDACTED]
PRA	Planta de Recuperación de Azufre	[REDACTED]
PH	Planta Productora de Hidrógeno	[REDACTED]

ELIMINADO: 13 cifras, cada una con la capacidad (Mbd) de las plantas (13/17) que integrarán la Refinería Dos Bocas. Fundamento Legal: Información confidencial y reservada en términos de los artículos 24, fracción VI, 115, fracciones I, V y VIII, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3°, 11°, fracción VII, 110, fracciones I, V y VIII y 115, fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 82 de la Ley de la Propiedad Industrial. En virtud de tratarse de información que contiene datos que hacen vulnerables de ataques a las instalaciones que integrarán la Refinería Dos Bocas, lo que comprometería la seguridad nacional al poner en riesgo un área estratégica del Estado, así como por contener información confidencial relativa a secreto comercial o industrial entregada con tal carácter a la Secretaría de Energía por parte de Pemex Transformación Industrial, cuya difusión podría dañar la estabilidad financiera y económica de la empresa productiva del Estado. Igualmente por tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos adscritos a Petróleos Mexicanos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva para la construcción de la Refinería Dos Bocas, así como generar daños patrimoniales, no pecuniarios, o financieros, que pueden afectar la posición competitiva de manera sustancial, irreversible e irreparable y además derechos de terceros, y comprometer la seguridad nacional del Estado Mexicano.

[Handwritten signature]

Refinería Dos Bocas		
Acrónimo	Descripción	Capacidad (Mbd)
URA	Planta de Regeneración de Amina, sin CO2	[REDACTED]
URA	Planta de Regeneración de Amina, con CO2	[REDACTED]
PAA	Plantas de Tratamiento de Aguas Amargas Fenólicas	[REDACTED]
PAA	Plantas de Tratamiento de Aguas Amargas No Fenólicas	[REDACTED]

ELIMINADO: 4 cifras, cada una con la capacidad (Mbd) de las plantas (4/17) que integrarán la Refinería Dos Bocas.
Fundamento Legal: Información confidencial y reservada en términos de los artículos 24, fracción VI, 113, fracciones I, V y VIII, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3°, 11°, fracción VI, 110, fracciones I, V y VIII y 113, fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 82 de la Ley de la Propiedad Industrial.
En virtud de tratarse de información que contiene datos que hacen vulnerables de ataques a las instalaciones que integrarán la Refinería Dos Bocas, lo que comprometería la seguridad nacional al poner en riesgo un área estratégica del Estado, así como por contener información confidencial relativa a secreto comercial o industrial entregada con tal carácter a la Secretaría de Energía por parte de Pemex Transformación Industrial, cuya difusión podría dañar la estabilidad financiera y económica de la empresa productiva del Estado. Igualmente por tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos adscritos a Petróleos Mexicanos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva para la construcción de la Refinería Dos Bocas, así como generar daños patrimoniales, no pecuniarios, o financieros, que pueden afectar la posición competitiva de manera sustancial, irreversible e irreparable y además derechos de terceros, y comprometer la seguridad nacional del Estado Mexicano.

gac



ANEXO 3

Reporte periódico de permisionarios de refinación

El Permisionario deberá presentar los reportes periódicos de información contenidos en el apartado 6.6 de la Política Pública de Inventarios Mínimos de Petrolíferos reproducidos a continuación de manera semanal en condiciones normales de abasto y diaria en situación de emergencia, con la finalidad de integrar las estadísticas de producción, ventas por refinería, importación de insumos así como inventarios de petrolíferos por región y subproducto. Esta información deberá ser presentada a partir de la semana siguiente al inicio de operaciones de la refinería.

El permisionario deberá informar semanal o diariamente a la Secretaría de Energía, según corresponda, a través del correo electrónico petroliferos@energia.gob.mx, hasta en tanto esté disponible el módulo o sistema electrónico que en su momento establezca la propia Secretaría.

La periodicidad de entrega de los reportes de inventarios será semanal con un corte al viernes a las 5:00 horas del Centro del País. En el caso del reporte de estadísticas de producción, ventas, importaciones y exportaciones, así como cualquier otra variable relevante para fines del balance semanal, la información deberá presentarse como un promedio diario del periodo de lunes a viernes de cada semana, debiendo entregarse a más tardar a las 12:00 horas del día hábil inmediato siguiente.

En el caso de que el Consejo de Coordinación del Sector Energético determine alguna situación de alerta o emergencia en el abasto debido a interrupciones temporales en el suministro, la periodicidad de entrega de los reportes de inventarios, producción, ventas, importaciones y exportaciones será diaria y deberá reportarse a más tardar a las 12:00 horas del día siguiente. En este caso, el reporte de inventarios mantendrá como hora de corte las 05:00 horas del Centro del País.

Reporte periódico de permisionarios de refinación	
I. Datos del Solicitante	
Razón social o nombre de la persona que ampara el título del permiso:	
RFC:	
Tipo de persona:	
Número de permiso	
Nombre de la refinería:	
Tipo de reporte:	
Fecha de reporte:	
Región:	
Ubicación:	

Hue



2. Insumos y productos

Crudo total a proceso nacional más importado

Insumos	Volumen	Unidad	Tipo de insumo Recibido/Procesado
Crudo pesado (10.0<API<22.3)		mbd	
Crudo mediano (22.3<API<31.1)		mbd	
Crudo ligero (31.1<API<39.0)		mbd	
Crudo súper ligero (API>39.0)		mbd	

Rendimientos de Refinados		
Producto petrolífero	Valor	Unidad
Gasolinas		%
Diésel		%
Turbosina		%
Gas avión		%
Combustóleo		%
Gas licuado de petróleo		%
Coque (de Coquizadora)		%
Lubricantes/Parafinas		%
Combustóleo pesado		%
Asfalto		%
Gas seco		%
Otros (Propileno, Aceite Cíclico, Azufre)		%

Handwritten signature



Producción	Volumen	Unidad
Gasolina		
Gasolina menor a 91 octanos		mbd
Gasolina mayor o igual a 91 octanos		mbd
Gasolinas base (gasolinas no terminadas)		mbd
Diésel		
Diésel menor o igual a 15 ppm de azufre		mbd
Diésel mayor a 15 ppm o menor o igual a 500 ppm de azufre		mbd
Diésel mayor a 500 ppm o menor o igual a 5000 ppm de azufre		mbd
Turbosina		mbd
Gas avión		mbd
Otros		
Gas seco (mmcf)		mmcf
Gas licuado de petróleo		mbd
Aceite cíclico		mbd
Combustóleo pesado		mbd
Asfalto		mbd
Coque de Coquizadora		mbd
Coque de Desintegración Catalítica		mbd
Materia prima para negro de humo		mbd
Lubricantes		mbd

Hue



Producción	Volumen	Unidad
Parafinas		mbd
Azufre (mtd)		mtd
Propileno (mtd)		mtd
Propano Propileno		mbd
Diluyente para combustóleo		mbd
MTBE (Metil Terbutil Éter) (prod p/mezclas)		mbd
TAME (Teramil Metil Éter) (prod p/mezclas)		mbd
Isobutano		mbd
Isopropanol anhidro		mtd
Otros (Extracto de Pesado, Aroflex)		mbd

Importación	Volumen	Unidad
Crudo		
Crudo pesado (10.0<API<22.3)		mbd
Crudo mediano (22.3<API<31.1)		mbd
Crudo ligero (31.1<API<39.0)		mbd
Crudo súper ligero (API>39.0)		mbd
Gasolina		
Gasolina menor a 91 octanos		mbd
Gasolina mayor o igual a 91 octanos		mbd

Handwritten signature

Importación	Volumen	Unidad
Gasolinas base (gasolinas no terminadas)		mbd
Diésel		
Diésel menor o igual a 15 ppm de azufre		mbd
Diésel mayor a 15 ppm o menor o igual a 500 ppm de azufre		mbd
Diésel mayor a 500 ppm o menor o igual a 5000 ppm de azufre		mbd
Turbosina		mbd
Gas avión		mbd
Componentes		
Alquilado		mbd
Reformado		mbd
Otros		mbd
Oxigenantes		
MTBE		mbd
Etanol		mbd
ETBE		mbd
TAME		mbd
Otros		
Gasóleos (ligeros-pesado)		mbd
Isobutano (Imp.)		mbd
Butano butileno de Imp.		mbd
Naftas		mbd



Importación	Volumen	Unidad
Otros (Aditivos, Contaminado, Metanol, Gasóleo de vacío)		mbd

Volumen interorganismos (empresas productivas subsidiarias) a proceso	Volumen	Unidad
Gas Natural Total de CPG´s		mmcfd
Gas Natural a proceso de CPG´s		mmcfd
Gas licuado (Propano-Butano)		mbd
Mezcla de Butanos		mbd
Hidrocarburos de Alto Octano		mbd
Hidrogeno de Cangrejera		mm ³

Handwritten signature



Volumen de productos finales por punto de entrega	Volumen	Unidad
Producto Final a la Term de Almac y Rep (TAR)		
Gasolina		
Gasolina menor a 91 octanos		mbd
Gasolina mayor o igual a 91 octanos		mbd
Gasolinas base (gasolinas no terminadas)		mbd
Diésel		
Diésel menor o igual a 15 ppm de azufre		mbd
Diésel mayor a 15 ppm o menor o igual a 500 ppm de azufre		mbd
Diésel mayor a 500 ppm o menor o igual a 5000 ppm de azufre		mbd
Turbosina		mbd
Otros		
Asfalto AC-20		mbd
Azufre		mtd
Coque (de Coquizadora)		mbd
Materia prima para negro de humo		mbd
Gasóleos de vacío		mbd
Propano Propileno		mbd
Propileno		mtd

Handwritten signature



Volumen de productos finales por punto de entrega	Volumen	Unidad
LPG		mbd
Otros		mbd
Producto Final por Ductos		
Gasolina		
Gasolina menor a 91 octanos		mbd
Gasolina mayor o igual a 91 octanos		mbd
Gasolinas base (gasolinas no terminadas)		mbd
Diésel		
Diésel menor o igual a 15 ppm de azufre		mbd
Diésel mayor a 15 ppm o menor o igual a 500 ppm de azufre		mbd
Diésel mayor a 500 ppm o menor o igual a 5000 ppm de azufre		mbd
Turbosina		mbd
Otros		
Gas LP		mbd
Propileno		mbd
Propano Propileno		mbd
Isobutano		mbd
Combustóleo		mbd
Diluyente para combustóleo		mbd

Handwritten signature



Volumen de productos finales por punto de entrega	Volumen	Unidad
Otros (Nafta Hidrotratada, Base Magna)		mbd
Producto Final a la Terminal Marítima		
Gasolina		
Gasolina menor a 91 octanos		mbd
Gasolina mayor o igual a 91 octanos		mbd
Gasolinas base (gasolinas no terminadas)		mbd
Diésel		
Diésel menor o igual a 15 ppm de azufre		mbd
Diésel mayor a 15 ppm o menor o igual a 500 ppm de azufre		mbd
Diésel mayor a 500 ppm o menor o igual a 5000 ppm de azufre		mbd
Turbosina		mbd

Utilización de la capacidad instalada por tipo de proceso	Valor	Unidad
Destilación atmosférica		%
Destilación al vacío		%
Craqueo (Catalítico)		%
Reformación de naftas		%
Hidrotratamiento de naftas		%

Handwritten signature



Utilización de la capacidad instalada por tipo de proceso	Valor	Unidad
Hidrotratamiento de destilados intermedios		%
Hidrotratamiento de gasóleos		%
Hidrotratamiento de turbosina		%
Hidrotratamiento de naftas de coquer		%
Isomerización		%
Coquizado		%
Alquilación		%
MTBE (Metil Terbutil Éter) (prod p/mezclas)		%
TAME (Teramil Metil Éter) (prod p/mezclas)		%
Asfaltos		%
Lubricantes		%
Reductora de Viscosidad		%
Azufre		%
Hidrógeno		%
Otros (Personalizar)		%

Volumen de ventas de petrolíferos	Volumen	Unidad
Gasolina		
Gasolina menor a 91 octanos		mbd
Gasolina mayor o igual a 91 octanos		mbd

Handwritten signature

Volumen de ventas de petrolíferos	Volumen	Unidad
Gasolinas base (gasolinas no terminadas)		mbd
Diésel		
Diésel menor o igual a 15 ppm de azufre		mbd
Diésel mayor a 15 ppm o menor o igual a 500 ppm de azufre		mbd
Diésel mayor a 500 ppm o menor o igual a 5000 ppm de azufre		mbd
Turbosina		mbd
Otros		mbd
Gas licuado de petróleo		mbd
Aceite cíclico		mbd
Combustóleo pesado		mbd
Asfaltos		mbd
Coque (de Coquizadora)		mbd
Azufre		mtd
Isopropanol anhidro		mtd
Lubricantes		mbd
Parafinas		mbd
Propileno		mtd
Propano propileno		mbd
Materia prima para negro de humo		mbd
Otros (Extracto, Aroflex, Gasóleos de Vacío, Diluyente para Combustóleo)		mbd

Handwritten signature



Valor de ventas de petrolíferos	Valor	Unidad
Gasolina		
Gasolina menor a 91 octanos		MM\$
Gasolina mayor o igual a 91 octanos		MM\$
Gasolinas base (gasolinas no terminadas)		MM\$
Diésel		
Diésel menor o igual a 15 ppm de azufre		MM\$
Diésel mayor a 15 ppm o menor o igual a 500 ppm de azufre		MM\$
Diésel mayor a 500 ppm o menor o igual a 5000 ppm de azufre		MM\$
Turbosina		MM\$
Otros		MM\$
Gas licuado de petróleo		MM\$
Propileno		MM\$
Pemex Magna		MM\$
Pemex Magna UBA		MM\$
Pemex Premium		MM\$
Pemex Premium UBA		MM\$
Turbosina		MM\$
Pemex Diésel		MM\$
Pemex Diésel UBA		MM\$
Aceite cíclico		MM\$

Yuc

Valor de ventas de petrolíferos	Valor	Unidad
Asfalto AC-20		MM\$
Combustóleo pesado		MM\$
Coque		MM\$
Materia prima para negro de humo		MM\$
Azufre		MM\$
Lubricantes		MM\$
Parafinas		MM\$
Propano Propileno		MM\$
Isopropanol anhidro		MM\$
Otros (Diluyente para combustóleo, Extracto, Aroflex)		MM\$
Gna. Premium convencional comp Imp.		MM\$
Gasolina Premium UBA resto del país Imp.		MM\$
Paridad (Peso Mexicano/Dólar)		\$/USD

Consumo de energía		
Índice de Intensidad Energética (IIE)	Valor	Unidad
Índice		-



Transferencias a/de Refinerías	
Refinería de origen o destino	
Refinería	
No. De Permiso	

	Volumen	Unidad
Crudo		
Crudo pesado (10.0<API<22.3)		mbd
Crudo mediano (22.3<API<31.1)		mbd
Crudo ligero (31.1<API<39.0)		mbd
Crudo súper ligero (API>39.0)		mbd
Gasolina		
Gasolina menor a 91 octanos		mbd
Gasolina mayor o igual a 91 octanos		mbd
Gasolinas base (gasolinas no terminadas)		mbd
Diésel		
Diésel menor o igual a 15 ppm de azufre		mbd
Diésel mayor a 15 ppm o menor o igual a 500 ppm de azufre		mbd
Diésel mayor a 500 ppm o menor o igual a 5000 ppm de azufre		mbd
Turbosina		mbd





	Volumen	Unidad
Gas avión		mbd
Gas LP		mbd
Componentes		
Alquilado		mbd
Reformado		mbd
Otros		mbd
Oxigenantes		
MTBE		mbd
Etanol		mbd
ETBE		mbd
TAME		mbd

3. Información Estadística

3.1 Formato de Almacenamiento e Inventarios en Refinería

3.1.1 Información de la capacidad de almacenamiento en Refinería

Insumo, productos y subproductos	Capacidad de diseño (barriles)	Capacidad de diseño actual (barriles)	# Tanques
Crudos			
Crudo pesado (10.0<API<22.3)			
Crudo mediano (22.3<API<31.1)			
Crudo ligero (31.1<API<39.0)			
Crudo súper ligero (API>39.0)			

gac



Insumo, productos y subproductos	Capacidad de diseño (barriles)	Capacidad de diseño actual (barriles)	# Tanques
Petrolíferos			
Gasolina			
Gas LP			
Diésel			
Turbosina			
Gas avión			
Combustóleo			
Subproducto			
Gasolina menor a 91 octanos			
Gasolina mayor o igual a 91 octanos			
Gasolinas base (gasolinas no terminadas)			
Diésel menor o igual a 15 ppm de azufre			
Diésel mayor a 15 ppm o menor o igual a 500 ppm de azufre			
Diésel mayor a 500 ppm o menor o igual a 5000 ppm de azufre			
Turbosina			
Gas avión			
Gas LP			

Handwritten signature



Insumo, productos y subproductos	Capacidad de diseño (barriles)	Capacidad de diseño actual (barriles)	# Tanques
Combustóleo menor o igual a 1% de azufre			
Combustóleo mayor a 1% y menor a 3% de azufre			
Combustóleo mayor o igual a 3% de azufre			
Otros			
Aceite Cíclico Liger			
Propileno			
Butano - Butileno			
Iso Butano			
Butano			
Propano - Propileno			
Propano - Butano			
Isopropanol			
Lubricantes			
Parafinas			
Asfalto AC-20			

No. Total de Tanques			
-----------------------------	--	--	--

Jae



Capacidad de la tanquería de almacenamiento autorizada en el permiso otorgado a la Refinería

Capacidad de diseño:

	Barriles
--	-----------------

¿Llevó a cabo una modificación de la capacidad posterior al otorgamiento del permiso?

Si	No
----	----

3.1.2 Información de volumen de almacenamiento en Refinería e inventarios

Volumen de insumo o producto

Semana/Día

Tipo de insumo o producto	Inventario inicial (barriles)	Volumen recibido (barriles)	Volumen entregado (barriles)	Mermas (barriles)	Inventario final (barriles)
Crudos					
Crudo pesado (10.0<API<22.3)					
Crudo mediano (22.3<API<31.1)					
Crudo ligero (31.1<API<39.0)					
Petrolíferos					
Gasolina					
Diésel					
Turbosina					
Gas avión					

Jhae



Tipo de insumo o producto	Inventario inicial (barriles)	Volumen recibido (barriles)	Volumen entregado (barriles)	Mermas (barriles)	Inventario final (barriles)
Combustóleo					
Subproductos					
Gasolina menor a 91 octanos					
Gasolina mayor o igual a 91 octanos					
Gasolinas base (gasolinas no terminadas)					
Diésel menor o igual a 15 ppm de azufre					
Diésel mayor a 15 ppm o menor o igual a 500 ppm de azufre					
Diésel mayor a 500 ppm o menor o igual a 5000 ppm de azufre					
Turbosina					
Gas avión					
Combustóleo menor o igual a 1% de azufre					
Combustóleo mayor a 1% y menor a 3% de azufre					
Combustóleo mayor o igual a 3% de azufre					
Otros					

Jae



Tipo de insumo o producto	Inventario inicial (barriles)	Volumen recibido (barriles)	Volumen entregado (barriles)	Mermas (barriles)	Inventario final (barriles)
Aceite Cíclico Ligero					
Propileno					
Butano - Butileno					
Iso Butano					
Butano					
Propano - Propileno					
Propano - Butano					
Isopropanol					
Lubricantes					
Parafinas					
Asfalto AC-20					

3.2 Plan de producción

3.2.1 Plan de producción por periodo

Nota: Estos formatos deberán ser requisitados una vez al año o cada vez que sufran modificaciones.

Plan de producción para año 2018 (Fuente SPCE)	POFAT	POT	POM
Mes			
Enero			
Febrero			

Handwritten signature



Plan de producción para año 2018 (Fuente SPCE)	POFAT	POT	POM
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			

Crudo y productos petrolíferos			
Proceso de crudo (mbpd)			
Gas seco (mbpd)			
LPG y Propileno (mbpd)			
Gasolinas Tot (Mayor y menor a 91 octanos) (mbpd)			
Destilados Intermedios (Diésel* y Turbosina) (mbpd)			

Yac



Crudo y productos petrolíferos			
Residuales (Combustóleo y Asfalto) (mbpd)			
Lubricantes y Parafinas (mbpd)			
Alcohol isopropílico (mtd)			
Azufre (mtd)			
Otros: Gasóleos, Diluyente, Aceite cíclico ligero, Mat. Prima para Negro de Humo, Otros (mbpd)			

*Incluye:

Diésel menor o igual a 15 ppm de azufre

Diésel mayor a 15 ppm o menor o igual a 500 ppm de azufre

Diésel mayor a 500 ppm o menor o igual a 5000 ppm de azufre

Plan de producción quinquenal (Año t, Año t+4)					
Crudo y productos petrolíferos (mbpd)	Año t	Año t+1	Año t+2	Año t+3	Año t+4
Proceso de crudo					
Gas seco					
LPG y Propileno					
Gasolinas Tot (Mayor y menor a 91 octanos)					
Destilados Intermedios (Diésel* y Turbosina)					

Yac



Plan de producción quinquenal (Año t, Año t+4)					
Crudo y productos petrolíferos (mbpd)	Año t	Año t+1	Año t+2	Año t+3	Año t+4
Residuales (Combustóleo y Asfalto)					
Lubricantes y Parafinas					
Alcohol isopropílico (mtd)					
Azufre (mtd)					
Otros: Gasóleos, Diluyente, Aceite cíclico ligero, Mat. Prima para Negro de Humo, Otros					

*Incluye:

Diésel menor o igual a 15 ppm de azufre

Diésel mayor a 15 ppm o menor o igual a 500 ppm de azufre

Diésel mayor a 500 ppm o menor o igual a 5000 ppm de azufre